



R.I.M.S.L N° 255 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCION Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

San Lorenzo, 18 de marzo de 2.019.-

VISTO: La necesidad de APROBAR EL MANUAL DE FUNCION Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, conforme a la estructura organizacional que contemple la actualización de las funciones municipales, por el cual se posibilite un mejoramiento en el control, organización, dirección y planeación de la Gestión Municipal, y;---

CONSIDERANDO: Que las responsabilidades de la Municipalidad de San Lorenzo en la formulación y ejecución de la política conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente inc. d) reza *“Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas”*.-----

Que, el Intendente Municipal tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los bienes públicos en pro del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan en el ejido municipal.-----

Que, el MECIP constituye un medio para lograr una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de objetivos y contribuyendo al logro de la finalidad de cada Dirección en particular y a nivel general.-----

Que, el Decreto 962 del 27 de noviembre de 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1.535.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

Art.1° APROBAR el documento MANUAL DE FUNCION Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

Art.2° DISPONER como responsables para la aplicación del MANUAL, a la Dirección Administrativa conjuntamente con la Secretaria General y la Dirección de Recursos Humanos, quienes deberán implementar los procesos de: control, función y organización del Personal Municipal.-----

Art.3° INSTRUIR a directores, jefes de departamentos y coordinadores de área sobre el contenido del presente MANUAL, para su efectiva aplicación.-----

Art. 4° Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.-----


SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOFO MAYOR
Secretario General



SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
